

**SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR LA
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO
SOBRE EL INGRESO DE
ENTIDADES CANALIZADORAS DE MARYLAND**



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL DE 2007 Y FINALIZA EL

Escriba utilizando sólo tinta azul o negra

Número de identificación patronal federal (9 dígitos)		
Nombre		
Número y calle		
Ciudad	Estado	Código POSTAL

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

SI NO SE ADEUDA IMPUESTO CON ESTA PRÓRROGA, PRESENTE LA PRÓRROGA EN NUESTRO SITIO WEB EN: www.marylandtaxes.com
O LLAME AL 410-260-7829 DESDE EL CENTRO DE MARYLAND O AL 1-800-260-3664 DESDE CUALQUIER OTRO LUGAR PARA PRESENTAR ESTA FORMA POR TELÉFONO.

TIPO DE ENTIDAD:

CORPORACIÓN PEQUEÑA SOCIEDAD COLECTIVA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIDEICOMISO COMERCIAL

HOJA DE CÁLCULO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

1. Impuesto por pagar	1.	_____
2. Pagos del impuesto estimado	2.	_____
3. Impuesto a pagar: Reste la línea 2 de la línea 1.	3.	_____
IMPUESTO PAGADO CON ESTA PRÓRROGA		\$ _____

INSTRUCCIONES DE LA HOJA DE CÁLCULO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

Línea 1: **Impuesto por pagar** Anote la cantidad total del impuesto sobre el ingreso de no residentes que se espera que adeude la entidad canalizadora. Use la Forma 510 como hoja de cálculo.

Línea 2: **Pagos del impuesto estimado** Anote el monto total del impuesto estimado de Maryland pagado con la Forma 510D ó 510DP para el año tributario.

Línea 3: **Impuesto a pagar** Reste la línea 2 de la línea 1 y anote el resultado. Éste es el impuesto que debe pagarse con la solicitud de prórroga.

Enviar los cheques por correo y hacerlos pagaderos a:
COMPTROLLER OF MARYLAND
REVENUE ADMINISTRATION DIVISION. Annapolis, Maryland 21411-0001
(Escriba el número de identificación patronal federal en el cheque)



Propósito de la forma La ley de Maryland dispone una prórroga para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de las entidades canalizadoras (Forma 510), pero no para pagar el impuesto que se adeuda. Use la Forma 510E para remitir los impuestos que adeude. Además, use la Forma 510E si ésta es la primera presentación de la entidad canalizadora, aun cuando no adeude impuestos.

Nota: No use esta forma para las corporaciones (excepto las corporaciones pequeñas) o para remitir el impuesto de retención del empleador.

Requisitos generales Las prórrogas son admisibles hasta por siete meses desde la fecha de vencimiento original para corporaciones pequeñas y hasta seis meses desde la fecha de vencimiento original para todas las demás entidades canalizadoras. Se otorgará una prórroga automática si se presenta la Forma 510E antes de la fecha de vencimiento original.

- **Si no adeuda impuesto:** Presente la prórroga en línea, por teléfono o use la Forma 510E si es la primera presentación de la entidad.
- **Si adeuda impuesto:** Realice el pago completo con la Forma 510E.

No envíe la Forma 510E por correo si, después de completar la Hoja de cómputo para el pago del impuesto, no adeuda ningún impuesto adicional. En cambio, puede presentarlo por teléfono o mediante nuestro sitio web, a menos que sea la primera presentación de la entidad canalizadora. Sin embargo, si surge un impuesto por pagar cuando se presenta la declaración, pueden aplicarse multas y cargos por intereses además del impuesto.

Cuándo efectuar la presentación Debe presentar la Forma 510E hasta el día 15 del tercer mes siguiente al cierre del período o año tributario para las corporaciones pequeñas, o el día 15 del cuarto mes para todas las demás entidades canalizadoras.

Nombre, dirección y otra información Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. **NO USE LA ETIQUETA EN LA TAPA DEL FOLLETO DEL IMPUESTO.**

Anote el nombre exacto de la entidad canalizadora y continúe con el “Nombre comercial” si corresponde.

Anote el número de identificación patronal federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote “APPLIED FOR” (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Marque la casilla que corresponda según el tipo de entidad.

Período o año tributario Anote las fechas de comienzo y finalización del año tributario en el espacio provisto si el año tributario no coincide con el año calendario.

Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la Forma 510E.

Cómo efectuar la presentación Complete la Hoja de cómputo para el pago del impuesto que aparece en la página 1.

Si la línea 3 tiene valor cero, preséntelo de una de las siguientes maneras:

- 1) **Presentación por teléfono:** Solicite una prórroga automática llamando al 410-260-7829 desde el Centro de Maryland o al 1-800-260-3664 desde cualquier otro lugar para presentar esta forma por teléfono. Sírvese a tener la forma a mano cuando realice la llamada. **NOTA:** El servicio de presentación por teléfono está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si llama durante las horas de menor actividad, se facilitará la presentación.
- 2) **Internet:** Presente la prórroga en el sitio web del Contralor en www.marylandtaxes.com
- 3) **Primera presentación de la entidad:** Envíe por correo la Forma 510E.

Si la línea 3 presenta una cantidad a pagar, envíe por correo el pago y la Forma 510E completa a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, MD 21411-0001

Instrucciones de pago Incluya un cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por la cantidad total del saldo adeudado. Todos los pagos deben indicar el FEIN, el tipo de impuesto y las fechas de comienzo y de finalización del año tributario. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**